

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PULÍ,
CUNDINAMARCA

EMPLAZA A:

MARIELA CARDOZO MONTERO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 20.837.244 para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado a recibir la notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024), proferido dentro del PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON OCUPACIÓN PERMANENTE No. 25580408900120230008400 iniciado por la TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S E.S.P en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE DOMINGO SUÁREZ, en calidad de titular inscrito del derecho real de dominio y, como Litisconsorte Necesaria MARIELA CARDOZO MONTERO, en calidad de poseedora del inmueble denominado LA UNIÓN (EL OCOBO) identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 166 – 43052 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa-Cundinamarca.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral tercero (3°) del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015.

El presente edicto se fija en la ventanilla de la Secretaría del Juzgado y en el micrositio asignado a este Despacho Judicial en la página de la Rama Judicial, por el término de tres (03) días; así mismo, la parte actora lo publicará en el Periódico El Tiempo o El Espectador y, en la puerta de acceso al inmueble respectivo.

Cumplido todo lo anterior sin que los emplazados comparezcan, se les designará Curador Ad-Litem.

Se fija hoy primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m.).


NELSY ANDREA APONTE VARGAS
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Pulí, Cundinamarca _____ siendo las cinco (05:00pm) se desfija el presente EDICTO luego de haber permanecido fijado en un lugar público de la secretaria del Juzgado (Ventanilla) y en el micrositio asignado a este Despacho Judicial en la página de la Rama Judicial, por el término de Ley.

NELSY ANDREA APONTE VARGAS
Secretaria